



RAD: 080014189016202000016600
ACCIONANTE: TATIANA PAOLA SERNA ZABALA
ACCIONADO: GRUPO JURISCOOP SA
PROCESO: ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho la presente solicitud de impugnación de fallo, la cual fue presentada en tiempo, para lo pertinente. Sírvase proveer.
Barranquilla, 10 de agosto De 2020.

La Secretaria,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO

JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. Barranquilla, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).-

De conformidad a lo regulado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y observando que dentro del término legal la parte accionante, impugnó el fallo de tutela, este Despacho ,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación deprecada.

SEGUNDO: ENVIAR el presente expediente al Superior para su conocimiento. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA MONTES SINNING
Jueza